



Revista de  
Estudios  
Kantianos





Revista de  
Estudios  
Kantianos

# Revista de Estudios Kantianos

Publicación internacional de la Sociedad de Estudios Kantianos en Lengua Española  
Internationale Zeitschrift der Gesellschaft für Kant-Studien in Spanischer Sprache  
International Journal of the Society of Kantian Studies in the Spanish Language

Número 7.2, año 2022

## Dirección

Óscar Cubo Ugarte, Universitat de València  
oscar.cubo@uv.es

Julia Muñoz, Universidad Nacional Autónoma de México  
juliamunoz@filos.unam.mx

## Secretaria de edición

Paula Órdenes Azúa, Universität Heidelberg, Chile  
p.ordenes.azua@gmail.com

## Secretario de calidad

Rafael Reyna Fortes, Universidad de Málaga  
rafaelreynafortes@gmail.com

## Editores científicos

Jacinto Rivera de Rosales, UNED, Madrid

Claudia Jáuregui, Universidad de Buenos Aires

Vicente Durán, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá

Julio del Valle, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima

Jesús Conill, Universitat de València

Gustavo Leyva, Universidad Autónoma de México, México D. F.

María Xesús Vázquez Lobeiras, Universidade de Santiago de Compostela

Wilson Herrera, Universidad del Rosario, Bogotá

Pablo Oyarzun, Universidad de Chile, Santiago de Chile

Paula Órdenes Azúa, Universität Heidelberg

### **Comité científico**

Juan Arana, Universidad de Sevilla  
Reinhardt Brandt, Philipps-Universität Marburg  
Mario Caimi, Universidad de Buenos Aires  
Monique Castillo, Université de Paris-Est  
Adela Cortina, Universitat de València  
Bernd Dörflinger, Universität Trier  
Norbert Fischer, Universität Eichstätt-Ingolstadt  
Miguel Giusti, Pontificia Universidad Católica del Perú  
Dulce María Granja, Universidad Nacional Autónoma de México  
Christian Hamm, Universidad Federal de Santa María, Brasil  
Dietmar Heidemann, Université du Luxembourg  
Otfried Höffe, Universität Tübingen  
Claudio La Rocca, Università degli Studi di Genova  
Juan Manuel Navarro Cordón, Universidad Complutense, Madrid  
Carlos Pereda, Universidad Nacional Autónoma de México  
Gustavo Pereira, Universidad de la República, Uruguay  
Ubirajara Rancan de Azevedo, Universidade Estadual Paulista, Brasil  
Margit Ruffing, Johannes Gutenberg-Universität Mainz  
Gustavo Sarmiento, Universidad Simón Bolívar, Venezuela  
Sergio Sevilla, Universitat de València  
Roberto Torretti, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile  
Violetta Waibel, Universität Wien  
Howard Williams, University of Aberystwyth  
Allen W. Wood, Indiana University

### **Editor de contenido y editor técnico. Diseño y maqueta**

Josefa Ros Velasco, Universidad Complutense de Madrid

### **Entidades colaboradoras**

Sociedad de Estudios Kantianos en Lengua Española (SEKLE)  
Departament de Filosofia de la Universitat de València  
Instituto de Humanidades, Universidad Diego Portales





# Índice

## Artículos

282-297 Intención, autolegislación, forma de la acción. Anscombe y Kant sobre los presupuestos de la *moral*

*Luis Placencia*

DOI 10.7203/REK.7.2.25606

298-324 Reconsiderando el ‘consecuencialismo kantiano’ de David Cummiskey

*Martin Oliveira*

DOI 10.7203/REK.7.2.25572

325-341 Kant y la melancolía: topografía de un fenómeno liminal

*Alberto Morán Roa*

DOI 10.7203/REK.7.2.25570

342-359 Sobre una referencia implícita a la distinción entre *intellectus archetypus* e *intellectus ectypus* en el párrafo 14 de la *Crítica de la razón pura*

*Laura Pelegrín*

DOI 10.7203/REK.7.2.25548

360-379 La naturaleza analógica de las analogías de la experiencia en “La analítica de los principios”

*Fernando Turri*

DOI 10.7203/REK.7.2.25573

380-400 Acerca de la Deducción de las categorías en la primera edición de la *Crítica de la razón pura*

*Manfred Baum*

DOI 10.7203/REK.7.2.23770

401-419 ¿Hay un desarrollo kantiano de las categorías a partir de la unidad del «yo pienso»?

*Klaus Düsing*

DOI 10.7203/REK.7.2.24381

### **El autor y sus críticos: Kant's B Deduction**

- 420-422 Presentación al comentario colectivo del libro de Mario Caimi: *Kant's B Deduction* (2014)  
*Julia Muñoz Velasco*  
DOI 10.7203/REK.7.2.25612
- 423-443 The Self and the Categories. Remarks on Mario Caimi's *Kant's B Deduction*  
*Claudio La Rocca*  
DOI 10.7203/REK.7.2.25410
- 444-461 Kant y la paradoja del sentido interno: algunas reflexiones acerca de la interpretación de Mario Caimi  
*Claudia Jáuregui*  
DOI 10.7203/REK.7.2.24179
- 462-481 Apperception and Object—Comments on Mario Caimi's Reading of the B-Deduction  
*Dennis Schulting*  
DOI 10.7203/REK.7.2.22126
- 482-497 Answers to My Critics  
*Mario Caimi*  
DOI 10.7203/REK.7.2.25412

### **Obituario**

- 498-502 In Memoriam Roberto Torretti  
*Juan Manuel Garrido Wainer*  
DOI 10.7203/REK.7.2.25610

### **Recensiones**

- 503-508 Immanuel Kant: *Lecciones de metafísica según los apuntes de Volckmann*, trad. A. Jiménez y R. Rovira, Madrid, Siglo XXI, 2021, 294 pp. ISBN: 978-84-323-2035-4  
*Stefano Straulino*  
DOI 10.7203/REK.7.2.24952
- 509-514 José Luis Villacañas Berlanga; Nuria Sánchez Madrid; Julia Muñoz Velasco (Eds.): *El ethos del republicanismo cosmopolita: Perspectivas euroamericanas sobre Kant*, Berlín, Peter Lang, 2021, 192 pp. ISBN: 978-3-631-84584-4  
*Jimena Portilla González*  
DOI 10.7203/REK.7.2.24042
- 515-519 Egyle Hannah do Nascimento Lopes; Joel Thiago Klein (Eds.): *Comentários às obras de Kant. Fundamentação da Metafísica dos Costumes*, Florianópolis, Néfip Online, 2022, 474 pp. ISBN: 978-65-9947-613-6  
*Luciana Martínez*  
DOI 10.7203/REK.7.2.25600

## **Eventos**

520-525 V Congreso de la Sociedad de Estudios Kantianos en Lengua Española (SEKLE)

*Matías von dem Bussche Rivera*

DOI 10.7203/REK.6.2.25605

526-538 Call for papers. VI Congreso Internacional de la SEKLE

*María Xesús Vázquez*

DOI 10.7203/REK.6.2.25611

## **Normas para autores**

539-546 Normas de edición

DOI 10.7203/REK.7.2.25655



## Artículos

## Sobre una referencia implícita a la distinción entre *intellectus archetypus* e *intellectus ectypus* en el parágrafo 14 de la *Crítica de la razón pura*

LAURA PELEGRÍN<sup>1</sup>

### Resumen

En la carta a Herz del 21 febrero de 1772, Kant presenta la pregunta fundamental del sistema crítico y, más específicamente, de la Deducción Trascendental de las categorías, ¿en qué sentido puede una representación legítimamente corresponder con el objeto representado? Kant clarifica la naturaleza del problema distinguiendo entre un intelecto ectipo y uno arquetipo. En el parágrafo 14 de la *Crítica de la razón pura*, Kant introduce un problema análogo. Mostraremos que aquí también la distinción entre dos tipos de intelectos contribuye a clarificar la naturaleza del problema. Pondremos en evidencia que en este parágrafo se encuentra una referencia tácita a la distinción entre intelecto ectipo y arquetipo presentada en la carta a Herz.

**Palabras clave:** Kant, intelecto ectipo, intelecto arquetipo, deducción trascendental.

### On an Implicit Reference to the Distinction between *intellectus archetypus* and *intellectus ectypus* in paragraph 14 of the *Critique of Pure Reason*

### Abstract

In the letter to Herz of February 21, 1772, Kant presents the fundamental question of the critical system and, more specifically, of the Transcendental Deduction of the categories, ‘on what foundation rests the relationship of what we call representation in us with the object?’ Kant clarifies the nature of the problem by distinguishing between *intellectus archetypus* and *intellectus ectypus*. In paragraph 14 of the *Critique of Pure Reason*, Kant introduces an analogous problem. We will show that here too the distinction between two types of intellect helps to clarify the nature of the problem. We will show that there is a tacit reference to the distinction between *intellectus archetypus* and *intellectus ectypus* in this paragraph.

**Keywords:** Kant, *intellectus archetypus*, *intellectus ectypus*, Transcendental Deduction.

---

<sup>1</sup> Universidad Diego Portales-Universiteit Leiden. Contacto: [laupel\\_88@hotmail.com](mailto:laupel_88@hotmail.com).

## Introducción

En la carta a Herz del 21 de febrero de 1772, Kant presenta el interrogante fundamental del sistema crítico y, más específicamente, de la deducción trascendental de las categorías. Kant pregunta: ¿en qué sentido puede una representación legítimamente corresponder con el objeto representado? Según Kant, es necesario justificar cómo la mente humana puede representar legítimamente los objetos. Kant considera que esta pregunta puede ser fácilmente respondida en dos casos. Si el intelecto fuera plenamente activo, la representación sería creativa respecto de su objeto. Este es el caso del intelecto arquetípico, que crea el objeto representado. Para el intelecto arquetipo, el contenido material del objeto es causado por la operación del intelecto. En este caso, no es un problema la validez de la representación. La conformidad de la representación con el objeto se explica porque el objeto es creado plenamente por el entendimiento. La segunda posibilidad es que el intelecto sea íntegramente ectípico. Aquí la mente sería plenamente pasiva en la recepción del objeto. La legitimidad del vínculo de la representación con lo representado no es un problema tampoco en este caso, pues el objeto es causa de la representación. La representación no contiene otra cosa que aquello que el objeto proporciona. De esta manera, Kant distingue un modo de pensar propio del ser original y otro propio de un ser dependiente. Para este ser dependiente, los objetos deben serle dados y no puede aportar elemento alguno en la conformación de la representación. En cambio, un intelecto originario es autosuficiente, ya que sus objetos se producen en el acto mismo de la cognición. De este modo, de acuerdo con esta epístola, el problema del conocimiento se movería entre la distinción de un intelecto arquetipo, capaz de producir su objeto en el acto mismo de pensarlo, y un entendimiento ectipo que pasivamente recibe la afección de un objeto que él no crea. Sin embargo, el intelecto humano no es ni plenamente arquetipo, puesto que no crea el objeto *materialiter*, ni plenamente ectipo, pues no se limita a reproducir pasivamente la información que el objeto proporciona. Es para este intelecto que la pregunta inicial, “¿sobre qué fundamento se basa la relación entre lo que se llama representación en nosotros y el objeto?” (Dotti, 1997), constituye un problema. Esta carta a Herz ha despertado el interés de numerosos investigadores. Algunos consideran que esta misiva tiene un tono prospectivo, pues adelanta los avances del sistema crítico. Otros consideran que en esta epístola, Kant realiza un balance del pasado. Aquí Kant estaría recapitulando los puntos nucleares de la Disertación de 1770.

En el párrafo 14 de la *Crítica de la razón pura*, Kant introduce el problema al que debe dar respuesta la deducción trascendental que sigue a continuación. Por esta razón, Kant titula el apartado “Tránsito a la deducción trascendental de las categorías”.<sup>2</sup> En esta investigación, tomaremos la carta a Herz para ilustrar la naturaleza del párrafo 14 de la *Crítica*. Analizaremos los elementos de la epístola que contribuyen a una elucidación de este párrafo. Sostenemos que en el párrafo 14 se encuentra una referencia implícita a la distinción entre intelecto ectipo y arquetipo. Para demostrar nuestra hipótesis procederemos en dos etapas. En primer lugar, realizaremos un estudio de la carta Herz. Focalizaremos el análisis en los elementos que constituyen el núcleo del problema presentado por Kant, en lo que respecta a la distinción entre estos dos tipos de intelectos. Pondremos en evidencia cómo esta distinción contribuye a explicar la naturaleza del problema presentado al inicio, cómo puede una representación legítimamente corresponder con el objeto representado. En segundo lugar, estudiaremos el párrafo 14 de la *Crítica de la razón pura*. Mostraremos que la distinción presente en la misiva a Herz se encuentra tácitamente incluida en el párrafo 14. Se pondrá en evidencia que aquí también la distinción entre dos modos de cognición contribuye a una elucidación de la naturaleza del problema de la deducción trascendental. Por esta razón, el párrafo 14 es un tránsito a la deducción trascendental de las categorías.

### 1. El contraste del *intellecto archetypus* e *intellectus ectypus* en la Carta de Kant a Marcus Herz del 21 de febrero de 1772

El intercambio de misivas entre Kant y Marcus Herz es uno de los más ricos dentro del epistolario kantiano (cf. Zweig, 1999, p. 3). En particular, la carta enviada por Kant a su discípulo el 21 de febrero de 1772 ha sido estudiada por numerosos intérpretes de su obra, pues se considera que esta carta exhibe el giro crítico. Sin embargo, se discute qué lugar debe atribuirse a la misiva dentro del sistema kantiano. Para Cassirer, este documento marca “la verdadera hora de nacimiento de la *Crítica de la razón pura*” [„Nicht mit Unrecht hat man von diesem Briefe gesagt, daß er die eigentliche Geburtsstund der »Kritik der reinen Vernunft« bezeichnet“] (1921, p. 135). Kirk Dallas Wilson considera que la típica distinción crítica entre intuiciones

---

<sup>2</sup> Recordamos que la división de párrafos corresponde a la edición de 1787.

y conceptos “surge de la importante carta a Marcus Herz de febrero de 1772 en la que Kant planteó por primera vez la cuestión crítica” (1975, p. 249). Wolfgang Carl también entiende que la epístola anticipa los desarrollos de la *Crítica*. Carl argumenta que aquí se define la tarea de la deducción de las categorías de la *KrV* (1989, p. 5ss.).<sup>3</sup> De acuerdo con Carl, este documento mostraría una ruptura con la Disertación de 1770, especialmente por la exclusión de la posibilidad de representaciones intelectuales.<sup>4</sup> En oposición a esta lectura, Vleeschauwer sostiene que la epístola ha sido tradicionalmente mal entendida. Lo que se refleja aquí es un balance del pasado y no un programa. El texto “comienza con una visión retrospectiva de la *Dissertatio*” (Vleeschauwer, 1962, p. 63). Lewis Beck también considera que no hay por qué ver en la carta el esbozo de un proyecto que se anticipa a los desarrollos futuros del programa kantiano. Beck argumenta contra Wolfgang Carl. Concluye que, contrariamente a lo que pensaba Carl, la ruptura entre la Disertación kantiana de 1770 y la *Crítica de la razón pura* es posterior a 1772, y no anterior (1989, esp. pp. 22, 26).<sup>5</sup> Andrés Lema Hincapié sostiene que la carta incluye tanto “anticipaciones críticas como meras repeticiones dogmáticas” (2004, p. 59). A continuación, estudiaremos un fragmento de la carta. Sostenemos que la distinción entre intelecto ectipo y arquetipo revela la forma en que Kant concibe la limitación del entendimiento humano. Más específicamente, Kant relaciona la limitación de la mente humana con la necesaria referencia de la intuición a la afección. Surge así la cuestión de cómo relacionar los conceptos que surgen puramente del entendimiento con un elemento que la mente no puede crear por sí misma. En la sección siguiente, mostraremos que este mismo argumento está presente en el párrafo 14 de la *KrV*.

Al comienzo de la epístola, Kant afirma que ha estado considerando la extensión y los límites del conocimiento humano. En este sentido, el marco del problema se inserta en una de las cuestiones nucleares del sistema crítico. Kant considera que, al estudiar el problema de los límites del conocimiento,

---

<sup>3</sup> Otros académicos que argumentan en esta dirección son Norman Kemp Smith (1918, p. 219ss.), Jennifer Mensch (2007, esp. p. 110), Beatrice Longuenesse (1998, p. 17) y Fernando Moledo (2014, p. 66ss.).

<sup>4</sup> Para Carl, en la carta a Herz, “las ‘representaciones intelectuales’ de la *Disertación* se excluyen explícitamente” (1989, p. 6). De acuerdo con la posición crítica, el entendimiento humano sólo piensa, no intuye (*KrV*, B 139).

<sup>5</sup> Alexis Philonenko también tomó esta interpretación. Según él, el problema formulado en esta carta no puede entenderse como la “formulación positiva del problema crítico” (1969, p. 94). También Henry Allison argumenta a favor de la interpretación de Beck (2015, p. 87ss.).

se plantea el problema de cómo fundamentar la relación entre una representación y su objeto. Kant pregunta cómo una representación puede relacionarse legítimamente con el objeto que representa. Pregunta: “¿sobre qué fundamento se basa la relación entre lo que se llama representación en nosotros y el objeto?”.<sup>6</sup> La dificultad no es sólo explicar la relación entre la representación y el objeto. Además, lo que debe dilucidarse es cómo la representación puede relacionarse *legítimamente* con lo representado. Se esbozan dos posibilidades que podrían dar respuesta a esta pregunta. La primera posibilidad es que el intelecto fuera completamente ectípico. En este caso, el entendimiento obtendría el material para sus elaboraciones lógicas a partir de los datos proporcionados por los sentidos. Los objetos serían la causa real de las representaciones. La convergencia de la representación con el objeto que representa se explicaría como una relación de causa-efecto. Según esta analogía, el objeto sería la causa y la representación el efecto. La representación se formaría a partir del material proporcionado por la sensación. El contenido de la representación sería lo que el objeto proporciona como su causa. Por lo tanto, la validez de la representación no presentaría dificultades en este caso, ya que:

Si una representación contiene sólo el modo como el sujeto es afectado por el objeto, entonces resulta fácil comprender cómo aquella se adecúa a este, tal como un efecto a su causa, y cómo esta determinación de nuestro espíritu puede *representar* algo, es decir, tener un objeto. Las representaciones pasivas o sensibles tienen, entonces, una relación comprensible con los objetos (AA 10, 130).

---

<sup>6</sup> Según Kemp Smith, este problema, tal como aquí se plantea, es el que está presente en la *Crítica de la razón pura* (*KrV*) que Kant introdujo en A 84-92/B 116-124 (1918, p. 219ss.). Este erudito utiliza esta carta a Herz para arrojar luz sobre estos pasajes de la *Crítica*. Muchos otros críticos comparten esta interpretación. Lema Hincapié sigue a Kemp Smith. Considera que “la carta sí formula el problema crítico esencial de la objetividad de las representaciones” (2004, p. 60). José Gómez Caffarena también entiende que “la carta es la primera expresión explícita de lo que podemos llamar el problema crítico fundamental del conocimiento intelectual” (1996, p. XXVIII). Arnulf Zweig también afirma que Kant había llegado aquí a “una formulación de lo que se convertiría en un problema central de la *Crítica*: cómo son posibles los juicios sintéticos a priori” (1999, p. 18). Wolfgang Carl considera que aquí se define la tarea de la deducción de las categorías (1989, p. 5). Fernando Moledo (2017) sostiene que para 1772, Kant no sólo había planteado la pregunta *Crítica*, sino que ya tenía en mente la clave para darle respuesta. Por ello, la revolución kantiana del pensamiento se sitúa hacia 1772. Sin embargo, en contra de esta lectura, Alexis Philonenko argumenta que en esta carta el problema de la *Crítica* aún no está formulado en términos críticos (1969, p. 97).

La segunda posibilidad es que el intelecto fuera completamente arquetípico. La representación sería en este caso absolutamente activa respecto de su objeto. Según Kant, una mente plenamente activa es capaz de producir su objeto en el acto de representarlo. La mente crea el objeto representado. De esta forma, el contenido material del objeto sería causado por la operación de la mente misma. Por lo tanto, aquí la validez de esta representación tampoco es un problema porque:

si aquello que se llama representación en nosotros fuera activo con respecto del objeto, esto es, si a través de ella fuera producido el objeto mismo —tal como se acostumbra a representar el conocimiento divino, como arquetipos de las cosas—, entonces también resultaría inteligible la conformidad de la representación con los objetos (AA 10, 130).

Así es como el conocimiento divino se relaciona con sus objetos. El intelecto de Dios es un intelecto arquetípico, es causa de la existencia de los objetos. Según Kant, el pensamiento humano es tan arquetípico como la mente de Dios cuando opera con cantidades. El pensamiento matemático procede de la misma manera que el intelecto arquetípico. En matemáticas, la mente tiene cantidades puras como datos. Por tanto, la producción de la representación puede explicarse haciendo referencia a la espontaneidad y sus principios.<sup>7</sup> El problema de la validez de la representación se le presenta a nuestro intelecto porque la materia para la construcción del conocimiento no es sólo una cantidad. Los objetos de la cognición humana también están determinados por cualidades sensibles. Por lo tanto, es aquí donde la relación entre la representación y su objeto se vuelve problemática. El problema es la

---

<sup>7</sup>Kant afirma: “En matemáticas esto es posible, porque los objetos que tenemos ante nosotros son cantidades y pueden representarse como cantidades solo porque es posible para nosotros producir sus representaciones matemáticas (tomando unidades numéricas un determinado número de veces). Por lo tanto, los conceptos de las cantidades pueden ser espontáneos, y sus principios pueden determinarse a priori” (AA 10, 131). Ciertamente, esta es una de las claras diferencias con la postura de Kant en la *Crítica*, en la que se argumenta que los objetos matemáticos se construyen en la intuición. Como explica Luciana Martínez (2017, p. 33), de acuerdo con la concepción crítica, la matemática obtiene definiciones a través del enlace arbitrario de conceptos, a partir de un acto de una síntesis. La matemática obtiene conocimientos construyendo sus conceptos en la intuición pura. De acuerdo con Dotti, Kant comienza a vislumbrar que “el método matemático puede ofrecer la clave resolutive: los objetos matemáticos son producidos por el espíritu, pero mediante una función ‘constructiva’ formal. El problema será entonces fundar un ‘constructivismo’ análogo con relación a la experiencia a toda, sin caer en la atribución de capacidades de demiúrgicas a un entendimiento que, como el humano, es necesariamente finito y por ello ‘necesitado’ del aporte sensible para la conformación de representaciones con contenido objetivo” (1996, p. 65).

construcción de la experiencia sensible. La dificultad de explicar la legitimidad de la relación entre la representación y lo representado se vuelve particularmente compleja cuando los conceptos del entendimiento, que surgen *a priori*, pretenden tener referencia a objetos. De esta manera, el filósofo restringe el conflicto inicial de la validez de las representaciones de la siguiente manera:

Pero en relación a las cualidades, ¿cómo debe mi entendimiento formarse él mismo completamente a priori conceptos de las cosas, con los cuales éstas deben concordar necesariamente? ¿Cómo debemos usar principios reales de la posibilidad de las mismas, con los cual es la experiencia debe concordar fielmente, y que, sin embargo, son independientes de ella? Esta cuestión deja siempre tras de sí una oscuridad acerca de nuestro entendimiento como facultad: ¿de dónde le viene esta conformidad con las cosas mismas?<sup>8</sup>

Explicar la validez de la representación no es un problema ni para el intelecto divino ni para la mente humana cuando opera con cantidades puras. La concordancia de la representación con el objeto es una dificultad inherente al intelecto humano en la conformación de su experiencia sensible. Los conceptos del entendimiento yacen a priori en la mente, pero nuestro intelecto no puede construir plenamente su experiencia porque esta última no sólo contiene meras cantidades sino también cualidades. Así, plantea la cuestión de cómo los conceptos que brotan de la mente pueden corresponder a aquellos objetos representados que la mente no puede producir por sí misma. Parece haber una oscuridad insuperable en relación con nuestra facultad intelectual: de dónde viene la conformidad con las cosas.<sup>9</sup>

Como intento de aclarar el problema, Kant introduce en esta carta dos tipos de intelecto posible: el ectipo y el arquetipo. El primero se caracteriza como un entendimiento reproductivo, mientras que el segundo es productivo. El intelecto arquetípico puede fundar las cosas. Puede traer los objetos a la existencia. El intelecto ectípico, por otro lado, requiere que las cosas proporcionen los datos para que pueda operar con ellos. No puede crear los

---

<sup>8</sup> Para un análisis de la distinción entre *Dingen* y *Sachen* en esta carta, véase Beck (1989, p. 24ss.), Carl (1989, p. 6ss.) y Dotti (1996, p. 64).

<sup>9</sup> Como señala Jorge Dotti, el problema consiste en explicar la conformidad de la representación con su objeto, “cuándo el objeto no produce la representación y el entendimiento tiene la capacidad que típica de generar el contenido de sus conceptos” (1996, p. 65).

datos por sí mismo. Así, advierte Kant, la correspondencia de la representación del sujeto con el objeto podría explicarse porque la representación es un efecto del objeto —es decir, la causa de la representación— o porque la representación es la causa del objeto. Si la mente fuera arquetípica, el objeto sería creado por el acto de representar; ya que el intelecto arquetípico es aquel cuya intuición es el fundamento mismo de las cosas. El intelecto arquetípico construye íntegramente los objetos que representa. Por el contrario, el intelecto ectípico debe tomar los datos de la intuición sensible de las cosas. La diferencia entre ambos tipos de intelecto es estructural y no de grado. No es una mera cuestión de grado como lo fue para Leibniz. Nuestro entendimiento no puede ser el principio causal de los objetos. Los conceptos del intelecto ectipo no dan existencia a los objetos de la experiencia.<sup>10</sup> Como explicó Kant, el problema de la correspondencia de la representación con el objeto concierne únicamente al intelecto humano, ya que no es meramente reproductivo ni puramente productivo. La representación intelectual de nuestro intelecto finito requiere que el objeto proporcione los datos para formar la experiencia. Pero los conceptos puros del entendimiento no son meras abstracciones del material sensible. Entonces, el problema es explicar la correspondencia entre el pensar y las cosas para un intelecto que no puede crearlas plenamente. La referencia de la intuición a la afección es una expresión de esta limitación.

En esta correspondencia, Kant introduce la noción de intuición de Dios como modelo que contribuye a definir por contraste ciertos rasgos de un intelecto finito; a saber, su relación necesaria con la afección. La conclusión a la que llegamos es que la aplicación de los conceptos es un problema sólo para un entendimiento que no puede crear los objetos de la experiencia. Los seres finitos requieren que el objeto sea dado. Por el contrario, para Dios, los objetos se crean en el mismo acto de pensar. El intelecto de Dios puede producir el objeto *materialiter*. Por lo tanto, el Ser original no requiere afección sensible. Nosotros, los seres humanos, como seres finitos

---

<sup>10</sup> “Así, la posibilidad de un *intellectus archetipo* (un intelecto cuya intuición es en sí misma la base de las cosas) y un *intellectus ectypus*, un intelecto que derivaría los datos para su procedimiento lógico de la intuición sensible de las cosas, es al menos comprensible. Sin embargo, nuestro entendimiento, a través de sus representaciones, no es ni la causa del objeto (salvo en el caso de los fines morales), ni es el objeto la causa de nuestras representaciones intelectuales en el sentido real (*en sensu real*). Luego los conceptos puros del entendimiento no deben abstraerse de las percepciones sensoriales, ni deben expresar la recepción de representaciones a través de los sentidos; pero aunque deben tener su origen en la naturaleza del alma, no son ni causados por el objeto ni dan existencia al objeto mismo” (AA 10, 130).

dependientes, necesitamos un objeto afectante para la constitución de nuestra experiencia.

La naturaleza receptiva de la intuición y su dependencia de un objeto que afecta es la primera marca atribuida a la intuición en *KrV*. En la Introducción a la Estética, Kant subrayó que “al menos para nosotros los humanos” (*KrV*, A 19/B 33) el objeto debe sernos dado y que para que esto sea posible el objeto debe afectar de alguna manera a la mente. Kant introdujo el giro “para nosotros” para enfatizar este punto. El estudio que Jakob Sigismund Beck (1793, p. 8ss.) ha hecho de esta sección en su *Erläuternder Auszug*... ofrece una indicación de que en la Introducción a la Estética Kant tenía en mente el mismo tipo de argumento que desarrolló en la carta a Herz. Leyendo las primeras líneas de la Estética, Beck señala: “el contenido de la representación es dado y no producido. Las intuiciones son, por ejemplo, las representaciones de objetos externos que obtenemos mientras somos afectados, y su contenido es dado” (1793, p. 8). A la intuición humana, Beck opone la intuición divina. Dios produce el contenido de sus representaciones. La mente de Dios produce el contenido de la intuición (1793, p. 9). De esta forma, el giro kantiano “al menos para nosotros los hombres” —introducido en la segunda edición— es retomado por Beck como “por el contrario, para Dios”.<sup>11</sup> El rasgo distintivo de la intuición humana según el primer párrafo de la Estética es su relación con la receptividad. Kant determina que para una racionalidad finita es necesaria la referencia a la afección para conocer algo en absoluto. Esta restricción se explica en la cuarta observación de la Estética, y también se desarrolla en la epístola a Herz. Los seres finitos requieren que se les den intuiciones sensibles ya que su intelecto no es puramente arquetípico. Los seres humanos, como seres finitos, no pueden crear el objeto *materialiter*.

En este sentido, la distinción entre intelecto ectipo y arquetipo contribuye a comprender el problema planteado por Kant en relación con los alcances y límites del conocimiento humano. Más específicamente, un estudio de esta distinción le permite a Kant exhibir la naturaleza del problema

---

<sup>11</sup> Por tanto, como afirmaba Vaihinger, esta alusión kantiana a otros seres pensantes no debe tomarse como un mero giro estilístico (1892, p. 345). Como ha demostrado recientemente Dieter Heidemann (2019), Kant opone el concepto de intuición humana al de ‘intuición en general’. La ‘intuición en general’ incluye otros tipos de intuición como la intuición de Dios o de cualquier otro ser. Kant utiliza esta noción para resaltar las peculiaridades de la intuición finita. Heidemann muestra que incluso cuando el concepto de otras intuiciones solo puede definirse negativamente, hay un uso positivo de las nociones.

de cómo puede una representación vincularse con el objeto representado. Como veremos, este contraste entre el intelecto ectípico y el arquetípico tiene una formulación análoga en el párrafo 14 de la *Crítica de la razón pura*. Aquí también, un estudio de esta distinción se introduce para clarificar el sentido específico de este interrogante.

## 2. La distinción entre intelecto ectipo y arquetipo en el párrafo 14 de la *Crítica de la razón pura*

Los párrafos 13 y 14 constituyen una introducción a la deducción trascendental. El título del apartado 14 reza: “Tránsito a la deducción trascendental de las categorías” [„Übergang zur transz. Deduktion der Kategorien“]. Como mostraremos, el problema que introduce es análogo a aquel presentado en la carta a Herz de 1772 (cf. Smith, 1918, p. 222; Allison, 2015, p. 192). Kant comienza el apartado planteando el problema de cómo puede una representación sintética<sup>12</sup> corresponder con el objeto. Cómo observamos en la primera sección, esta era la pregunta que introducía el argumento kantiano en la epístola enviada a Herz, (“¿sobre qué fundamento se basa la relación entre lo que se llama representación en nosotros y el objeto?”). La pregunta en cuestión es análoga, si bien en este caso, el interrogante se presenta en el marco de la teoría crítica. La deducción metafísica ha dejado en claro que disponemos de un conjunto determinado de conceptos *a priori* que son condiciones de posibilidad de la experiencia.<sup>13</sup> Kant obtiene la tabla de las categorías a partir de la tabla lógica de los juicios. Estos conceptos, ha mostrado Kant, surgen espontáneamente del entendimiento y no tienen intrínsecamente referencia a objetos. Los conceptos del entendimiento, sin embargo, introducen un contenido trascendental en las representaciones (*KrV*, A 79/B 105). A partir de aquí, surge en el desarrollo de la *Crítica* el interrogante de cómo estos conceptos pueden vincularse legítimamente con lo representado. Esta pregunta con la

---

<sup>12</sup> Es interesante notar que, en contraste con la carta Herz, Kant no utiliza el concepto representación, sino ‘representación sintética’. Como observa Allison, debemos entender aquí el acto de representar (2015, p. 192).

<sup>13</sup> Kant apunta: “En la *deducción metafísica* se mostró el origen *a priori* de las categorías, en general, mediante su completa concordancia con las funciones universales lógicas del pensar” (*KrV*, B 159).

que inicia el párrafo 14 es la pregunta a la que debe dar respuesta la Deducción Transcendental.<sup>14</sup>

Frente a la pregunta de cómo puede un concepto vincularse legítimamente con lo representado, se plantean dos alternativas. La primera opción es que la representación haga posible al objeto representado. La segunda alternativa es que el objeto representado haga posible a la representación. Observa Kant:

Sólo son posibles dos casos en los cuales una representación sintética y sus objetos pueden coincidir, [pueden] referirse necesariamente unos a otros, y [pueden], por decirlo así, encontrarse entre sí: o bien cuando sólo el objeto hace posible la representación, o bien cuando sólo ésta hace posible al objeto. Si es lo primero, entonces esta referencia es sólo empírica, y la representación nunca es posible *a priori*. Y éste es el caso con el fenómeno con respecto a lo que, en ellos, pertenece a la sensación. Pero si es lo segundo, como la representación en sí misma (pues no se trata aquí de la causalidad de ella por medio de la voluntad) no produce su objeto *en lo que respecta a la existencia*, la representación es determinante *a priori* con respecto al objeto, cuando sólo por medio de ella es posible *conocer* algo como un objeto (*KrV*, A 92/B 124; 2007).

De acuerdo con Kant, la primera alternativa es que los objetos hagan posible a la representación.<sup>15</sup> Este es el caso de las representaciones obtenidas de la sensación. Las representaciones obtenidas por la sensación son los conceptos empíricos. Para este tipo de representaciones, la sensación proporciona los datos iniciales. La representación universal empírica se forma a partir de los datos de la sensación, por un proceso de comparación, reflexión

<sup>14</sup> Como observa Mario Caimi (2014, p. 1): “En su forma más general, el problema del que se ocupa Kant en su Deducción trascendental es el de la relación del pensamiento con las cosas. ¿Cómo es que el pensamiento puro puede relacionarse con las cosas?”.

<sup>15</sup> Ciertamente, Kant usa el concepto de objeto en un sentido general del término. Sin embargo, esto no constituye un problema para el argumento. Allison explica (2015, p. 192): “En primer lugar, a pesar de su concepción “crítica”, Kant utiliza con frecuencia el término en una forma no técnica y de sentido común para referirse a lo que normalmente consideramos objetos físicos. Además, no hay contradicción en el pensamiento de que los objetos, así entendidos y considerados simplemente como aparecen, es decir, como son sensiblemente dados, podrían no ajustarse a estas funciones. En segundo lugar, dado que Kant aún no había introducido su concepción “crítica” de un objeto, difícilmente hubiera esperado que sus lectores hubieran tomado el pasaje de esta manera. En consecuencia, lo máximo de lo que se puede acusar razonablemente a Kant en este punto es de cierta laxitud terminológica, que podría atribuirse a la imposibilidad de decirlo todo a la vez”.

y abstracción.<sup>16</sup> Frente a la presentación de objetos singulares en la intuición, se destacan notas que pertenecen a un objeto pero que no pertenecen a otros. Partiendo de la diversidad de objetos dados a la intuición, se hace abstracción de las notas que no son comunes a los objetos y se obtiene con ello la representación universal. El concepto empírico es esta representación por notas comunes de los objetos. En la *Jäsche Logik*, Kant da el ejemplo de la formación del concepto de un árbol (*Logik* §6, AA IX, 94-95: 592).<sup>17</sup> El punto de partida es la presentación de una diversidad de árboles de distinto tipo en la experiencia. Tengo la intuición sensible de un abeto, un sauce y un tilo. Estas tres representaciones presentan notas comunes y notas heterogéneas. Los árboles presentan hojas de diversos tamaños o troncos con diferentes longitudes. Al comparar los objetos entre sí se hace abstracción de sus diferencias. No se atiende a lo que los objetos tienen de diverso. La abstracción, como proceso negativo, no considera, por ejemplo, los diferentes matices que las hojas de los árboles presentan. A partir de este proceso se pasa de la representación singular a la representación universal. En este caso, no se presenta un problema de la legitimidad del vínculo de la representación con lo representado, puesto que la representación universal se obtiene a partir del dato. El concepto es una representación abstractiva que se vincula legítimamente con la representación, puesto que las notas que lo componen son obtenidas a partir de la intuición. La representación empírica no presenta

---

<sup>16</sup> Como explica Beatriz Longuenesse también los conceptos puros y los matemáticos siguen este modelo de formación del concepto. Todos los conceptos se hacen por comparación, reflexión y abstracción (1998, p. 120). Esta teoría de la formación del concepto es problemática. Algunos comentaristas han considerado que esta concepción responde al modelo del concepto empírico pero que resulta infértil para caracterizar el concepto puro. Kemp Smith sostiene que este modelo de la formación del concepto está a la base de los argumentos de la *Estética* y que, por lo tanto, Kant sólo demostraría que espacio y tiempo no son conceptos genéricos. Kemp Smith sostiene: “Sin embargo, debido a la estrechez del campo asignado a la concepción, el dominio ocupado por la intuición es proporcionalmente amplio, y la conclusión no es tan definitiva e importante como podría parecer a primera vista. Por sí mismo, equivale simplemente a la afirmación, que nadie necesita cuestionar, de que el espacio no es un concepto genérico de clase” (1918, p. 107). George Schrader considera que no hay nada en común entre el concepto puro y el concepto empírico salvo el nombre (1958, p. 264). Lorne Falkenstein también advierte el problema. Para Falkenstein, la lógica kantiana del concepto “está simplemente fuera de línea con la teoría del conocimiento de la *Crítica*” (1995, p. 225).

<sup>17</sup> Como observa María Jesús Vázquez Lobeiras, el trabajo con lecciones siempre reporta un problema respecto a su autenticidad. El interrogante es “¿hasta qué punto los textos derivados de las lecciones se pueden considerar como representativos de su pensamiento?” (2000, p. 17). El problema de la formación de conceptos en la *Crítica* involucra, ciertamente, problemas adicionales. No obstante, Kant mantiene una concepción del concepto como representación abstractiva a lo largo de sus desarrollos. Así, la definición del concepto como representación por notas comunes se mantiene a lo largo de sus lecciones (cf. *Logik Phillippi*, AA XXIV: 451; *Logik Wiener*, AA XXIV: 905, 908, 909; *Logik Dohna*, AA XXIV: 752; *Logik Pölitz*, AA: XXIV: 565). En la *Crítica*, Kant también define el concepto como una representación por notas comunes (*KrV*, A 320/B 377).

un problema respecto a la legitimidad de su referencia porque el contenido del concepto no es otro que el dato proporcionado por la intuición. En este caso, el punto de partida para la formación de la representación es la multiplicidad de notas dadas. Las notas del concepto se obtienen directamente del dato proporcionado por la intuición. El objeto dado es la condición de posibilidad del concepto. Aquí, el objeto es el fundamento de la representación y, por ello, “esta referencia es sólo empírica, y la representación nunca es posible *a priori*” (*KrV*, A 93/B 125). En suma, en el caso de las representaciones *a posteriori*, el problema de la legitimidad no se plantea puesto que la representación misma tiene su origen en el dato sensible.

La segunda posibilidad es que la representación sea la condición de posibilidad del objeto. La mente humana posee dos condiciones de posibilidad de la experiencia: intuición y conceptos. En el caso de las formas de la sensibilidad, el objeto debe necesariamente corresponder con estas formas, puesto que espacio y tiempo son las condiciones de posibilidad de la aparición de todo objeto. En el caso de las formas de la sensibilidad, bastó con descubrir que hay estas formas y cuáles son. Esta fue la tarea de la Estética Trascendental. La Estética Trascendental mostró que espacio y tiempo son condiciones de posibilidad de la receptividad. En la Estética no se plantea el problema de explicar la referencia del espacio y tiempo a los objetos porque estas formas son las condiciones que un objeto aparezca en general. Por ello, no hay aquí tampoco un problema respecto de la legitimidad del vínculo de estas formas con los objetos que en ellas se representan.

En suma, ni en el caso de los conceptos empíricos ni en el caso de las formas de la sensibilidad es un problema la referencia de la representación con el objeto. El problema de cómo puede una representación coincidir con su objeto se presenta sólo para las categorías, los conceptos puros del entendimiento. Los conceptos puros tienen su origen en el entendimiento sin referencia a nada sensible (*KrV*, A 320/B 377). Estos conceptos son definidos en la Lógica Trascendental como funciones o reglas. El entendimiento es la fuente de los conceptos, y esos conceptos son reglas de unificación. Las categorías, los conceptos puros del entendimiento, son las funciones para dar unidad a la multiplicidad. Estos conceptos son reglas de unidad de la multiplicidad proporcionada por la intuición. En tanto reglas de unidad, las categorías son reglas de síntesis producidas por el entendimiento puro mismo (*KrV*, A 67/ B92). El entendimiento produce diferentes formas de síntesis, y

estas formas de síntesis son los diferentes conceptos puros del entendimiento. En este sentido, las categorías son reglas. Estas reglas son las funciones que determinan la forma específica en que se unifica la multiplicidad de la intuición. Siendo el entendimiento la facultad de conceptos, es también “la ley de la unidad sintética de todos los fenómenos” (*KrV*, A 128).

Las categorías surgen de la espontaneidad del entendimiento. Estos conceptos puros son las funciones del entendimiento para dar unidad a la multiplicidad. Estas formas de enlace son producidas por el solo entendimiento y, por ello, no tienen contenido por sí mismas. Los conceptos puros del entendimiento “surgen, puros y sin mezcla, del entendimiento” (*KrV*, A 67/B 92). El concepto es una función del pensamiento puro para dar unidad a las diversas representaciones. Estas funciones o reglas determinan a priori la forma específica en que se organiza el contenido dado en la intuición. Estas funciones determinan a priori la forma específica en que se unifica la multiplicidad, pero no tienen por su origen puro una referencia intrínseca la multiplicidad de la intuición. Las categorías como formas de unidad son estrictamente productivas.

Las formas peculiares del enlace están determinadas *a priori*. La multiplicidad debe serle dada a las operaciones de síntesis que dan lugar al concepto. Sin embargo, la peculiar forma en la que los *relata* se relacionan con la unidad de la relación es determinada a priori. En el concepto, la forma de la unidad es lógicamente anterior a las partes. Ciertamente, el concepto requiere de la multiplicidad para tener contenido, pero la multiplicidad no es lógicamente anterior a la unidad del concepto. Por esta razón, sostiene Kant, los conceptos están vacíos sin intuiciones que le proporcionen un contenido. El concepto no tiene un contenido por sí mismo. El contenido del concepto lo proporciona la intuición, junto con la síntesis, que ordena lo dado de una determinada forma.<sup>18</sup> Los conceptos no tienen contenido además de aquel proporcionado por la intuición. Los conceptos puros del entendimiento son formas de determinar a priori el objeto. Sólo por medio de estos conceptos es posible el conocimiento. No obstante, estos conceptos no producen el objeto en lo que respecta su existencia. Las categorías hacen posible al objeto, pero se requiere mostrar cómo se refieren a la intuición puesto que estas representaciones, aunque son condiciones de posibilidad de la experiencia, no

---

<sup>18</sup> Para Kant: “aquello que constituye la materia, la realidad en el fenómeno (lo que corresponde a la sensación) debe ser dado” (*KrV*, A 581/B 609).

le confieren al objeto existencia. Por esta razón, se requiere una deducción trascendental de ellos para mostrar cómo pueden legítimamente referirse a lo que representan.

A partir de los análisis presentados, se pone en evidencia la presencia en el parágrafo 14 de la distinción entre los dos modos de concebir el intelecto, aunque no aparezcan aquí los vocablos latinos *intellectus archetypus* e *intellectus ectypus*. En la carta a Herz, Kant planteaba la pregunta de cómo puede una representación legítimamente corresponder con el objeto. La respuesta a esta pregunta resultaría simple si el intelecto fuese completamente ectípico, dado que este intelecto es plenamente pasivo, no introduce contenido alguno en la representación. Por ello la validez de la representación no es aquí problemática. La representación contendría solo lo que proporciona la afección, puesto que es solo el efecto del objeto que es su causa.<sup>19</sup> En el parágrafo 14, este modo de concepción del intelecto ectípico es representada por aquella forma de intelecto para el que sólo el objeto hace posible la representación. En este caso, al igual que se planteaba en la epístola a Herz, Kant considera que estas representaciones contienen lo que la sensación proporciona. Por ello, explica aquí nuevamente, no hay un problema respecto al vínculo de la representación con lo representado. Un intelecto ectípo solo cuenta con este tipo de representaciones. El segundo caso presentado en la epístola a Herz es el del intelecto arquetipo. Este intelecto crea materialmente el objeto. Por ello, produce el objeto con respecto a su existencia. En tanto el objeto no contiene más que aquello puesto por el acto de representar, no hay un problema del vínculo entre el objeto y la representación. En sintonía con esta argumentación, en el parágrafo 14, Kant plantea que las representaciones *a priori* no producen el objeto con respecto a su existencia. Nuestras representaciones no son las propias de un intelecto arquetípico. Nuestras representaciones *a priori*, determinan el objeto de conocimiento solo en cuanto a su forma. La pregunta inicial solo cobra sentido y representa un problema para un intelecto que no es ni plenamente arquetipo, pues no produce el objeto con respecto a su existencia, ni plenamente ectipo, pues no se limita a reproducir los datos proporcionadas por la afección. El intelecto humano produce conceptos (por lo tanto, no es

---

<sup>19</sup> Ciertamente, la noción de causalidad para explicar el vínculo entre sensación y afección es problemática. En el marco del sistema crítico, la materia de la representación no es dada. Sin embargo, no es legítimo hablar de causación, considerando la dificultad de aplicar la categoría de causa a un factor que podría considerarse extrínseco a las condiciones formales del conocimiento. Respecto a este punto, véase Caimi (1983, esp. p. 112ss.).

ectipo) pero no dispone de una intuición intelectual (por ello, no es arquetipo). Así, para un intelecto que no es ni ectipo ni arquetipo se plantea el problema de una deducción trascendental de los conceptos puros del entendimiento. Las categorías, los conceptos a priori del entendimiento, determinan sólo la forma del conocimiento. Por ello, se establece la necesidad de explicar cómo estos conceptos que el intelecto produce por sus propios medios, y que en esencia son vacíos, se relacionan con los objetos representados. A la luz de esta distinción entre intelecto ectipo e intelecto arquetipo, se configura el tránsito a la deducción trascendental de las categorías, puesto que se establece la naturaleza del problema.<sup>20</sup>

### 3. Suma

En primer lugar, realizamos un estudio de la epístola a Herz. Mostramos cómo la distinción entre intelecto ectipo y arquetipo contribuye a elucidar la naturaleza del problema sobre cómo una representación puede legítimamente concordar con lo representado. El problema se presenta para un intelecto que es creativo respecto de los conceptos pero que no puede dotarlos de contenido sino es mediante una afección sensible. En segundo lugar, analizamos el párrafo 14 de la *Crítica*. Exhibimos que el problema presentado al inicio de esta sección es correspondiente con aquel introducido por Kant en la carta a Herz. Destacamos que Kant explica la naturaleza del problema argumentando la posibilidad de concebir dos modos de generar representaciones. Estudiamos en qué sentido esta distinción corresponde con la distinción entre intelecto ectipo y arquetipo. A partir de esos estudios, pusimos en evidencia cómo la distinción entre intelecto ectipo y arquetipo se encuentra implícita en el párrafo 14. Un análisis de esta distinción explica la naturaleza del problema de la deducción trascendental y, por eso, constituye un tránsito a la deducción trascendental de las categorías.

### Referencias

Allison, H. (2015). *Kant's Transcendental Deduction: An Analytical-Historical Commentary*. Oxford University Press.

---

<sup>20</sup> En este sentido, como argumenta Rudolf Meer, “la Sección Primera constituye el argumento central de la deducción” (2019, p. 45).

- Beck, J. S. (1793). *Erläuternder Auszug aus den kritischen Schriften des Prof. I. Kant, auf Anrathen desselben*, Erster Band, bei Johann Friedrich Hartknoch.
- Beck, Lewis. (1989). Two ways of reading Kant's letter to Herz: Comments on Carl. En E. Förster (Ed.), *Kant's Transcendental Deductions: The Three Critiques and the Opus Postumum* (pp. 21-26). Stanford University Press.
- Caffarena, J. G. (1996). Estudio preliminar. En *Principios formales del mundo sensible e inteligible (Disertación de 1770)*. CSIC.
- Caimi, M. (1983). La sensación en la *Crítica de la razón pura*. *Cuadernos de filosofía*, 109-119.
- Caimi, M. (2014). *Kant's B Deduction*. Cambridge Publishing Scholars.
- Carl, W. (1989). Kant's First Drafts of the Deduction of the Categories. En E. Förster (Ed.), *Kant's Transcendental Deductions: The Three Critiques and the Opus Postumum* (pp. 3-20). Stanford University Press.
- Cassirer, E. (1921). *Kants Leben und Lehre*. Bruno Cassirer.
- Dotti, J. (1996). Introducción, traducción y notas. En *Deducción Transcendental de las categorías – versión de 1781 – Dos cartas a Marcus Herz*. Colección Intendum, Cuadernos de Gnoseología 1.
- Falkenstein, L. (1995). *Kant's intuitionism. A commentary on the Transcendental Aesthetic*. University of Toronto Press Inc.
- Heidemann, D. (2019). Anschauung überhaupt. En V. L. Waibel, M. Ruffing y D. Wagner (Eds.), *Natur und Freiheit. Akten des XII. Internationalen Kant-Kongresses* (pp. 743-760). Walter de Gruyter.
- Kant, I. (2007). *Crítica de la razón pura*. Colihue.
- Kemp Smith, N. (1918). *A Commentary to Kant's Critique of Pure Reason*. Macmillan and Co.
- Lema-Hincapié, A. (2004). La carta de Kant a Marcus Herz: 21 de febrero 1772. *Praxis Filosófica*, 18, 59-78.
- Longuenesse, B. (1998). *Kant and the Capacity to Judge: Sensibility and Discursivity in the Transcendental Analytic of the Critique of Pure Reason*. Princeton University Press.

Schrader, G. (1958). Kant's theory on concepts. *Kant-Studien*, 49(1-4), 264-278.

Martínez, L. (2017). La conformidad a fin de las figuras geométricas. *AGORA. Papeles de Filosofía*, 36(2), 29-51.

Rudolf, M. (2019). The Principle of the Transcendental Deduction. The First Section of the Deduction of the Pure Concepts of the Understanding. *Revista de Estudios Kantianos*, 4(1), 44-62.

Mensh, J. The Key to All Metaphysics: Kant's Letter to Herz, 1772. *Kantian Review*, 12(02), 109-127.

Moledo, F. (2014). *Los años silenciosos de Kant: Aspectos de la génesis de la Deducción Trascendental en la década de 1770. Seguido de la traducción del Legado de Duisburg (ca. 1775)*. Prometeo.

Philonenko, A. (1969). *L'Oeuvre de Kant*. Vrin.

Vleeschauwer, H. J. (1962). *La evolución del pensamiento kantiano. Historia de una doctrina*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Wilson, K. D. (1975). Kant on Intuition. *The Philosophical Quarterly*, 25(100), 247-265.

Zweig, A. (1999). Introduction. En I. Kant, *Correspondence*. Cambridge University Press.

Vázquez Obeiras, M. J. (2000). Estudio preliminar. En I. Kant, *Lógica* (pp. 13-67). Akal.

Vaihinger, H. (1892). *Commentar zu Kants Kritik der reinen Vernunft*, Zweiter Band. Union Deutsche Verlags-gesellschaft.